



IntellectuaCompany

**RESUMEN NO TÉCNICO**

**AUTORIZACIÓN AMBIENTAL UNIFICADA**

EXPLOTACIÓN PORCINA DE 2000 CEBOS  
EN INTENSIVO

**POLÍGONO 4 – PARCELA 5  
T.M. DE ZAFRA (BADAJOZ)**

**PROMOTOR: D. JOSE LUIS GÓMEZ CABRERA.**

**AUTOR: JOAQUÍN SANTANA MORALES  
INGENIERO AGRÓNOMO  
COL. N° 573**



IntelectualCompany

## ÍNDICE

1. OBJETIVO.
2. AUTOR DEL PROYECTO.
3. LOCALIZACIÓN DE LA PARCELA.
4. ANTECEDENTES.
5. CALIFICACIÓN URBANÍSTICA DE LA PARCELA.
6. PROCESO PRODUCTIVO.
7. INSTALACIONES.
8. REPERCUSIÓN SOBRE EL MEDIO AMBIENTE.
9. FUENTES GENERADORAS, TIPO DE CANTIDAD DE LAS EMISIONES AL AIRE, AL SUELO, AL AGUA Y RESIDUOS GENERADOS. TECNOLOGÍAS Y MEDIDAS PARA PREVENIR, EVITAR, REDUCIR Y CONTROLAR LAS EMISIONES, VERTIDOS Y RESIDUOS.
10. PRESUPUESTO.

---

INTELLECTUAL COMPANY- DEPARTAMENTO MEDIOAMBIENTAL

Calle Santa Brígida, Portal 4 A- piso 2ºC

06300 Zafra (Badajoz)

Tlfn: 924 909 040 / 656 614 819

e-mail: mfelicio@intelectualcompany.com

---

## 1. OBJETIVO.

---

El presente proyecto tiene por objeto describir y justificar las características técnicas de la explotación porcina, que se consideran necesarias, para la obtención de la **Autorización Ambiental Unificada** y la legalización de las edificaciones e instalaciones proyectadas de acuerdo con la normativa vigente. La explotación dispondrá de una capacidad total de 2.000 cerdos que ocuparán de forma simultánea las instalaciones.

La explotación objeto del proyecto será destinada a cebo, para lo que los animales entrarán como lechones con un peso vivo de 30 kg y una edad aproximada de 4 meses. El periodo medio de estancia en la explotación será de 6 meses, y el destino de los cerdos cebados será a matadero, con aproximadamente 150- 155 kg de peso vivo.

---

## 2. AUTOR DEL PROYECTO.

---

El titular de la explotación y por tanto promotor del presente proyecto es D. Jose Luis Gómez Cabrera, con NIF 27.281.653-L y con domicilio social y a efectos de notificación, Calle Boteros, Número 25 - 41004 Sevilla (Sevilla).

### TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE Y AUTOR DE LA MEMORIA

A petición de D. Jose Luis Gómez Cabrera, como propietario de la explotación, se redacta el presente proyecto por la sociedad **Intelectual Company Fusion, S.L. con CIF B-06707772, y domicilio en Calle Santa Brígida, Portal 4 A – piso 2º C, 06300 Zafra (Badajoz)**, actuando como representante legal D. Joaquín Santana Morales, Ingeniero agrónomo, colegiado nº 573 del Colegio oficial de Ingenieros Agrónomos de Extremadura, entidad que se encargará de toda la tramitación del expediente en representación del solicitante (se adjunta carta de poder firmada). La dirección de correo electrónico del representante es: **mfelicio@intelectualcompany.com**

---

## 3. LOCALIZACIÓN DE LA PARCELA.

---

La explotación porcina se ubica en una finca de 224,0780 Ha, constituida por la parcela rústica siguiente:

- Parcela nº 5,30,29 del Polígono 4 del T.M. de Zafra, y parte de recintos de otras parcelas contiguas a las mismas.

El acceso a la misma se realiza a través de un camino rural de unos 1.400 m, al que se accede desde la carretera EX-320 en su margen derecho, dirección Zafra-La Lapa en el punto kilométrico 3,1.

La distancia al núcleo de población más cercano (Zafra) es de 3.780 metros.

Las coordenadas de un punto central de la explotación son las siguientes:

---

INTELCTUAL COMPANY- DEPARTAMENTO MEDIOAMBIENTAL

Calle Santa Brígida, Portal 4 A- piso 2ºC

06300 Zafra (Badajoz)

Tfn: 924 909 040 / 656 614 819

e-mail: mfelicio@intelectualcompany.com

X: 722.349,79 m

Y: 4.259.982,23 m

HUSO: 29



Imagen 1.- Emplazamiento de la Explotación Porcina.

INTELECTUAL COMPANY- DEPARTAMENTO MEDIOAMBIENTAL

Calle Santa Brígida, Portal 4 A- piso 2ºC

06300 Zafra (Badajoz)

Tfn: 924 909 040 / 656 614 819

e-mail: mfelicio@intelektualcompany.com

---

#### 4. ANTECEDENTES.

---

Las parcelas donde se va a ubicar la explotación se encuentra en terreno rústico. Se han proyectado la ejecución de 4 naves y las instalaciones auxiliares exigidas, con el objetivo de tener capacidad para 2.000 cerdos de cebo.

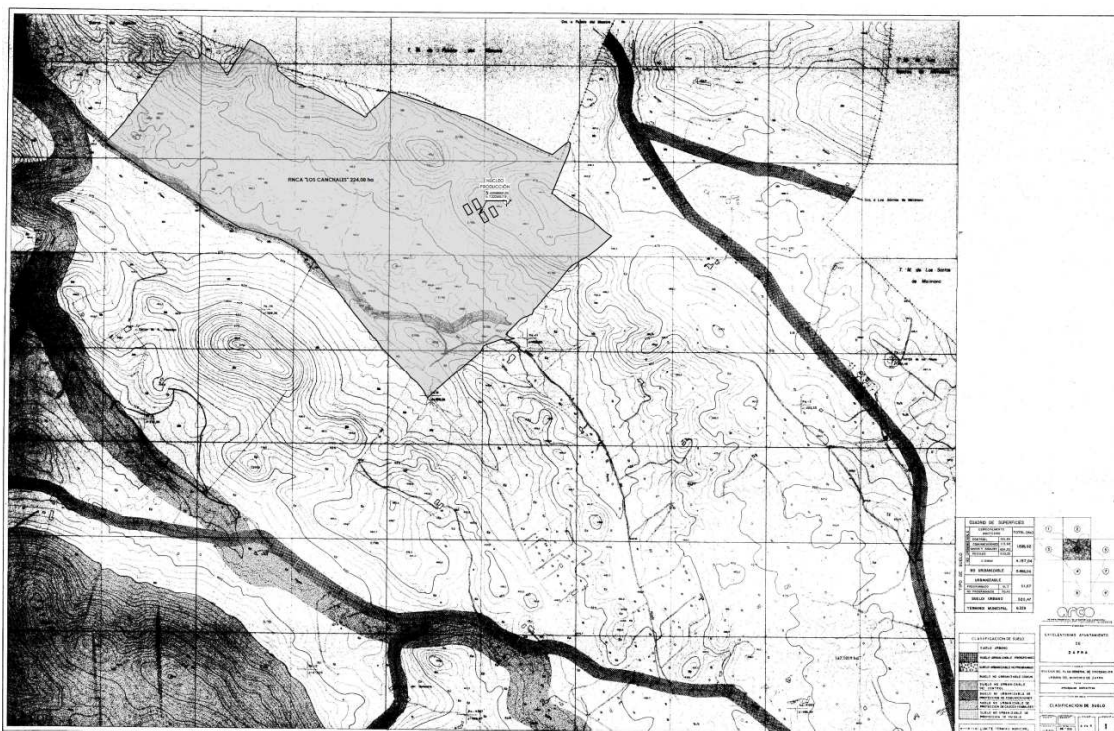
La finca objeto del presente proyecto, se puede considerar topográficamente variada, con zonas montañosas de cotas bajas, pendientes moderadas y distintos desniveles; con tierra de pastos y vegetación de poca altura, ubicándose la explotación porcina en una parte que puede considerarse llana. El suministro hídrico y eléctrico procede de un pozo existente y grupo electrógeno respectivamente.

---

#### 5. CALIFICACIÓN URBANÍSTICA DE LA PARCELA.

---

Según la Legislación Urbanística vigente en el Término Municipal de Zafra, PGOU de Zafra, es suelo de la finca está calificado como Suelo No Urbanizable común.



La obra civil que incluye la **Explotación Porcina** está ubicada en la parcela **5** del polígono **4** del Término Municipal de **Zafra (Badajoz)**, concretamente en la parte este de la parcela, y desde un punto de vista urbanístico es COMPATIBLE con la Legislación Urbanística Vigente:

- **Ley 11/2018, de 21 de diciembre**, de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura (en adelante, LOTUS).

---

INTELECTUAL COMPANY- DEPARTAMENTO MEDIOAMBIENTAL

Calle Santa Brígida, Portal 4 A- piso 2ºC

06300 Zafra (Badajoz)

Tfn: 924 909 040 / 656 614 819

e-mail: mfelicio@intellectualcompany.com

- **Decreto 7/2007, de 23 de enero**, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura.
- **Plan General de Ordenación Urbana de Zafra**, aprobado definitivamente el 26/12/1988 (en adelante PGOU Zafra)

En la tabla expuesta se definen las condiciones urbanísticas necesarias para evidenciar la Compatibilidad Urbanística de la Explotación Porcina (se cumplen las condiciones urbanísticas no mencionada en las tablas e impuestas en la legislación vigente):

<b>Tabla 1.- Compatibilidad de la Explotación Porcina con la Legislación Urbanística</b>				
<b>Condición Urbanística</b>	<b>Explotación Porcina</b>	<b>PGOU Zafra (Badajoz)</b>	<b>LOTUS</b>	<b>Compatib. Urb. de la Explotación Porcina</b>
<b>Riesgo de Núcleo de Población</b>	NO	NO	NO	<b>SI</b>
<b>Uso</b>	Ganadero	Ganadero	Explotación agropecuaria- Uso vinculado	<b>SI</b>
<b>Superficie Finca</b>	224,078 ha	Mínimo 2 ha	Mínimo 1´5 Ha	<b>SI</b>
<b>Retranqueos a Linderos</b>	Mínimo 380 m	Mínimo 5 m	Mínimo 3 m	<b>SI</b>
<b>Altura Edificación</b>	Máximo 5 m	Máximo 9 m	Máximo 7,5 m	<b>SI</b>
<b>Número de Plantas</b>	1	Máximo 2	-	<b>SI</b>
<b>Retranqueos a Eje de Caminos o Vías de Acceso</b>	> 5,00 m	-	Mínimo 5 m	<b>SI</b>
<b>Ocupación</b>	Sup. Construida 2.715 m <sup>2</sup> + 4.571 m <sup>2</sup> 7286 m <sup>2</sup> → 0,004 m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup>	0,05 m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup>	-	<b>SI</b>
<b>Condiciones Edificaciones Aisladas</b>	A 3.780 m del Núcleo de Población más cercano	-	Mínimo 300 m	<b>SI</b>

Elaborada por el Ing. Agrónomo Don Joaquín Santana

## **6. PROCESO PRODUCTIVO.**

**El sistema de manejo de la explotación es intensivo, todo dentro / todo fuera.** Se introducirán en el cebadero 2.000 lechones de 30 kg de peso vivo y una edad de 4 meses, y saldrán 6 meses más tarde 1.646 animales con destino a matadero, de 150/155 kg de peso vivo y una edad de 10 meses. La explotación porcina producirá anualmente un máximo de 4.000 cerdos.

Para obtener la producción anual pretendida en la explotación se deben respetar los parámetros siguientes:

---

### **INTELLECTUAL COMPANY- DEPARTAMENTO MEDIOAMBIENTAL**

Calle Santa Brígida, Portal 4 A- piso 2ºC  
06300 Zafra (Badajoz)  
Tfn: 924 909 040 / 656 614 819  
e-mail: mfelicio@intellectualcompany.com

- **Duración del Cerdo en Cebadero** (30 kg p.v. – 150/155 kg p.v.): 180 días.
- **Ganancia Media Diaria de Peso por Animal:** 0´700 kg/día
- **Número de Animales por Lote:** 2.000 animales/lote.
- **Frecuencia de Entrada de Animales en Cebadero:** 1 lote/semestre (1.646 cerdos).
- **Frecuencia de Salida de Animales en Cebadero:** 1 lote/semestre (1.646 cerdos)
- **Vacío Sanitario:** 5 días.

Cada lote llega a la explotación con cuatro meses, que se van instalando en los módulos de la nave, ya que van a permanecer ahí hasta su expedición a matadero. Cada módulo cuenta con un sistema de suministro de pienso mediante tolvas, que se llenan mediante un tornillo sinfín desde el camión. El sistema de suministro de aguas contempla un depósito pulmón de 16 m<sup>3</sup> que se abastece desde el. Cada módulo de la nave, dispone de un depósito de 1000 litros al que se conectan bebederos tipo chupete.

Se llevará a cabo un programa sanitario que establece la legislación vigente en lo referente a la unidad animal en las explotaciones porcinas

---

## 7. INSTALACIONES.

---

A continuación, se muestran diferentes cuadros sinópticos que definen las principales características constructivas de las instalaciones:

- **N.º en Plano:** Determina el número que identifica a cada instalación en el plano.
- **Nombre de la Instalación:** Define el nombre asignado a cada una de las naves en planos y su abreviatura.
- **Ejecutada/Proyectada:** Aclara qué naves están construidas, y cuales se pretenden construir.
- **Dimensiones (L\*A) (m):** Indica las dimensiones exteriores que ocupa la construcción.
  - **L; Longitud** (metro lineal).
  - **A; Ancho** (metro lineal).
- **Superficie Ocupada (m²):** Plasma la superficie que cada instalación ocupa sobre el terreno.

---

INTELECTUAL COMPANY- DEPARTAMENTO MEDIOAMBIENTAL

Calle Santa Brígida, Portal 4 A- piso 2ºC

06300 Zafra (Badajoz)

Tfn: 924 909 040 / 656 614 819

e-mail: mfelicio@intelectualcompany.com

- **Altura/ Profundidad (m):** Muestra la altura a cumbre de las edificaciones o la profundidad de las instalaciones sanitarias, según corresponda (metro lineal).
- **N.º Plantas:** Indica el número de plantas de la edificación.
  - **Número (1, 2...):** número de plantas de las edificaciones.
    - **SR; Sobre Rasante:** Indica que la instalación está construida sobre el terreno.
    - **BR; Bajo Rasante:** Indica que la instalación está construida bajo el terreno.
- **Superficie/ Volumen ÚTIL (m<sup>2</sup>/m<sup>3</sup>):** Marca el área o la cabida delimitada por la cara interior de los cerramientos de las diferentes construcciones.
- **Saneamiento:** Aclara a dónde se dirige el purín de cada instalación. (En cuadro sinóptico de FOSA DE PURINES, indica las instalaciones que están conectadas a cada fosa).
- **Cimentación / Solera:** Indica el tipo de cimentación y el tipo de suelo respectivamente
  - **HA:** Hormigón Armado.
  - **Rejillas de HA** (Hormigón Armado).
- **Estructura:**
  - **Pórticos:** Acero Laminado.
  - **Construcción Prefabricada:** Acero Laminado.
  - **Muros de HA** (Hormigón Armado).
  - **Tipo de Cubierta;** 1 agua o Cubierta Plana.
- **Cerramiento:** Define el tipo de material del que está hecho el cerramiento.
  - **Bloque Hormigón.**
  - **Chapa Sándwich.**
  - **HA** (Hormigón Armado).
- **Cubierta:** Define el tipo de material del que está hecho la cubierta.
  - **Chapa Galvanizada.**
  - **Chapa Sándwich.**
  - **Cubierta Transitable (Slats HA).**



- **Carpintería:** Define el tipo de material del que están hechos las puertas y ventanas.
  - **Metálica.**

Para detalles constructivos, obsérvese documentación gráfica.

## NAVES DE CEBO

Tabla 5.- NAVES DE CEBO en Explotación Porcina (T.M. Zafra).

Nº en Plano	Nombre de la Instalación	Ejecutada / Proyectada	Dimensiones (L*A) (m)	Superficie Ocupada (m <sup>2</sup> )	Altura (m)	Nº de Plantas	Superficie Útil (m <sup>2</sup> )	Saneamiento	Cimentación /Solera	Estructura	Cerramiento	Cubierta	Carpintería
1	Cebo 1 (NC1)	Proyectada	52,20 x 10,40	542,88	5,00	1	500,00	BP1	HA / Rejillas HA	Muros de carga de B.H. / Vigas de H.P. / 1 agua	Bloques de Hormigón	Panel Sándwich	Metálica
2	Cebo 2 (NC 2)	Proyectada	52,20 x 10,40	542,88	5,00	1	500,00	BP1	HA / Rejillas HA	Muros de carga de B.H. / Vigas de H.P. / 1 agua	Bloques de Hormigón	Panel Sándwich	Metálica
3	Cebo 3 (NC 3)	Proyectada	52,20 x 10,40	542,88	5,00	1	500,00	BP1	HA / Rejillas HA	Muros de carga de B.H. / Vigas de H.P. / 1 agua	Bloques de Hormigón	Panel Sándwich	Metálica
4	Cebo 4 (NC 4)	Proyectada	52,20 x 10,40	542,88	5,00	1	500,00	BP1	HA / Rejillas HA	Muros de carga de B.H. / Vigas de H.P. / 1 agua	Bloques de Hormigón	Panel Sándwich	Metálica
				<b>2171,52</b>									
Elaborado por el Ing. Agrónomo Don Joaquín Santana													

**Superficie Útil Total:** 2.000 m<sup>2</sup>

**Cupo de Animales de Cebo Solicitado:** 2.000 animales.

INTELCTUAL COMPANY- DEPARTAMENTO MEDIOAMBIENTAL

Calle Santa Brígida, Portal 4 A- piso 2ºC

06300 Zafra (Badajoz)

Tfn: 924 909 040 / 656 614 819

e-mail: mfelicio@intelectualcompany.com

## CORRALES DE MANEJO

Tabla 6.- CORRALES DE MANEJO en Explotación Porcina (T.M. Zafra).													
Nº en Plano	Nombre de la Instalación	Ejecutada / Proyectada	Dimensiones (L*A) (m)	Superficie Ocupada (m <sup>2</sup> )	Altura (m)	Nº de Plantas	Superficie Útil (m <sup>2</sup> )	Saneamiento	Cimentación /Solera	Estructura	Cerramiento	Cubierta	Carpintería
6	Corral de manejo 1 (CM1)	Proyectada	52,20 x 10,20	532,44	1,00	-	500,00	FP1, BP1	HA / Rejillas de HA	-	Bloque de hormigón	-	Metálica
7	Corral de manejo 2 (CM2)	Proyectada	52,20 x 10,20	532,44	1,00	-	500,00	FP2, BP1	HA / Rejillas de HA		Bloque de hormigón		Metálica
8	Corral de manejo 3 (CM3)	Proyectada	52,20 x 10,21	532,44	1,00	-	500,00	FP3, BP1	HA / Rejillas de HA		Bloque de hormigón		Metálica
9	Corral de manejo 4 (CM4)	Proyectada	52,20 x 10,22	532,44	1,00	-	500,00	FP4, BP1	HA / Rejillas de HA	-	Bloque de hormigón	-	Metálica
10	Corral de manejo Lazareto (CMLZ)	Proyectada	10,20 x 5,20	53,04	1,00	-	50,00	FP5, BP1	HA / Rejillas de HA	-	Bloque de hormigón	-	Metálica
				<b>2.182,80</b>									
Elaborado por el Ing. Agrónomo Don Joaquín Santana													

## LAZARETO

Tabla 5.- LAZARETO en Explotación Porcina (T.M. Zafra).													
Nº en Plano	Nombre de la Instalación	Ejecutada / Proyectada	Dimensiones (L*A) (m)	Superficie Ocupada (m <sup>2</sup> )	Altura (m)	Nº de Plantas	Superficie Útil (m <sup>2</sup> )	Saneamiento	Cimentación /Solera	Estructura	Cerramiento	Cubierta	Carpintería
5	Lazareto	Proyectada	10,40 x 5,20	54,08	5,00	1	50,00	FP1	HA / Rejillas HA	Muros de carga de B.H. / Vigas de H.P. / 1 agua	Bloques de Hormigón	Panel Sándwich	Metálica
Elaborado por el Ing. Agrónomo Don Joaquín Santana													

INTELLECTUAL COMPANY- DEPARTAMENTO MEDIOAMBIENTAL

Calle Santa Brígida, Portal 4 A- piso 2ºC

06300 Zafra (Badajoz)

Tfn: 924 909 040 / 656 614 819

e-mail: mfelicio@intelectualcompany.com

(\*) El purín producido en las naves llega a las fosas de purines a través de unas cámaras sanitarias ubicadas bajo dichas naves. La utilidad de estas cámaras es recoger los residuos orgánicos de los animales mientras permanecen dentro de la estancia. Las cámaras sanitarias no serán estancias habitables u ocupables, sino espacios destinados al servicio de la higiene del animal.

### 7.1.1. Instalaciones principales y auxiliares.

Tabla 8. - INSTALACIONES EXIGIBLES en Explotación Porcina (Zafra).													
Nº en Plano	Nombre de la Instalación	Ejecutada / Proyectada	Dimensiones (L*A) (m)	Superficie Ocupada (m <sup>2</sup> )	Altura / Prof. (m)	Nº de Plantas	Superficie / Volumen ÚTIL (m <sup>2</sup> /m <sup>3</sup> )	Saneamiento	Cimentación /Solera	Estructura	Cerramiento	Cubierta	Carpintería
11	Oficina/Vestuarios	Proyectada	4,93 x 2,40	11,83	2,30	1	10,50 m <sup>2</sup>	Fosa séptica	-	Construcción Prefabricada Acero Laminado / 1 agua	Panel Sándwich	Chapa Galvanizada	Metálica
12	Contenedor de animales muertos	Proyectada	1,60 x1,10	1,76	0,78	-	0,95 m <sup>3</sup>	-	Cubo Prefabricado de Polietileno				
13	Depósito de agua	Proyectada	-	-	-	-	-	-	Cono Prefabricado de Polietileno				
14	Vado sanitario	Proyectada	14,00 x 3,95	55,30	0,60	-	49,70 m <sup>2</sup>	-	HA /HA	-	-	-	-
-	Pediluvios	Proyectada	0,50 x 0,50	0,25	0,10	-	0,25 m <sup>2</sup>	-	Bandejas Pregabricadas de Polietileno				
15	Embarcadero 1 + Pasillo de Manejo	Proyectada	-	273,97	1,00	-	-	-	HA /HA	-	Bloques de Hormigón	-	-

Elaborado por el Ing. Agrónomo Don Joaquín Santana

#### INTELLECTUAL COMPANY- DEPARTAMENTO MEDIOAMBIENTAL

Calle Santa Brígida, Portal 4 A- piso 2ºC

06300 Zafra (Badajoz)

Tfn: 924 909 040 / 656 614 819

e-mail: mfelicio@intelectualcompany.com

## 7.1.2. Medioambientales.

### **FOSAS DE PURINES**

Tabla 9.- FOSAS DE PURINES en Explotación Porcina (T.M. Valencia de las Torres).													
Nº en Plano	Nombre de la Instalación	Ejecutada / Proyectada	Dimensiones (L*A) ( m)	Superficie Ocupada (m2)	Profundidad (m)	Nº de Plantas	Volumen ÚTIL (m3)	Saneamiento	Cimentación / Solera	Estructura	Cerramiento	Cierre Perimetral	Cubierta
16	FOSA DE PURINES 1 (FP1)	Proyectada	12,75 x 12,75	162,56	2,00	SE	300,13	NC1, NC2, NC3, NC4	HA / HA	Muros de HA	HA	Malla electrosoldada	-
17	FOSA DE PURINES 2 (FP2)	Proyectada	52,20 x 10,20	532,44	1,00	SE	500,00	NC1	HA / HA	Muros de HA	HA	-	Rejillas HA
18	FOSA DE PURINES 3 (FP3)	Proyectada	52,20 x 10,20	532,44	1,00	SE	500,00	NC2	HA / HA	Muros de HA	HA	-	Rejillas HA
19	FOSA DE PURINES 4 (FP4)	Proyectada	52,20 x 10,20	532,44	1,00	SE	500,00	NC3	HA / HA	Muros de HA	HA	-	Rejillas HA
20	FOSA DE PURINES 5 (FP5)	Proyectada	52,20 x 10,20	532,44	1,00	SE	500,00	NC4	HA / HA	Muros de HA	HA	-	Rejillas HA
21	FOSA DE PURINES LZ (FPLZ)	Proyectada	5,20 X 10,20	53,04	1,00	SE	50,00	NLZ	HA / HA	Muros de HA	HA	-	Rejillas HA
							2.350,13						
Elaborado por el Ing. Agrónomo Don Joaquín Santana													

**Volumen Útil Total:** 2.300,13 m<sup>3</sup>

**Volumen Útil exigido para 2.000 animales;** 1.200 m<sup>3</sup> (Según Doc. Guía para explot. Porcinas (No IPPC)

**Volumen Útil exigido para 2.000 animales;** 1.419,42 m<sup>3</sup> (Según R.D. 306/2020, de 11 de febrero).

INTELLECTUAL COMPANY- DEPARTAMENTO MEDIOAMBIENTAL

Calle Santa Brígida, Portal 4 A- piso 2ºC

06300 Zafra (Badajoz)

Tfn: 924 909 040 / 656 614 819

e-mail: mfelicio@intelectualcompany.com

---

## **8. REPERCUSIÓN SOBRE EL MEDIO AMBIENTE.**

---

Encuadre del proyecto en la normativa

- **Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura:**
  - Proyecto Sometido a Autorización Ambiental Unificada: **Según Punto 1.2 del Grupo 1 del Anexo II.**
  - Proyecto Sometido a Evaluación Ambiental Simplificada: **Según apartado g) 3.º del Grupo 1 del Anexo V.**

Según marca la Ley de Suelo las instalaciones de nueva creación deben de tener un plan de reforestación para el resto de la parcela no utilizada y para conseguir su conservación e integración en el medio cuando la actividad solicitada desaparezca. En nuestro caso se va a proveer a la parcela de olivos, que estarán dispuestos sobre la zona perimetral de la parcela, actuando como barrera visual y acústica.

Con respecto al plan de restauración el promotor se compromete a restaurar la zona afectada a su situación inicial mediante el derribo de las naves, transporte de los materiales a un centro autorizado y aplicación de sustrato vegetal de forma tal que la parcela pueda continuar con su uso actual, aprovechamiento a diente de su pasto por el ganado, plantando encinas en toda su extensión y protegiéndolas para conseguir con ello mantener y conservar el hábitat actual.

La empresa promotora se compromete y declara que cumplirá con todos los requisitos y exigencias que vengan establecidos por el Reglamento (CE) 1069/2009, suscribiendo para ello un contrato con empresa autorizada para la retirada de los animales muertos en la explotación.

---

## **9. FUENTES GENERADORAS, TIPO DE CANTIDAD DE LAS EMISIONES AL AIRE, AL SUELO, AL AGUA Y RESIDUOS GENERADOS. TECNOLOGÍA Y MEDIDAS PARA PREVENIR, EVITAR, REDUCIR Y CONTROLAR LAS EMISIONES, VERTIDOS Y RESIDUOS.**

---

### **EMISIONES A LA ATMÓSFERA.**

Según se desprende de la normativa relacionada con la protección atmosférica:

- Ley 34/2007, de calidad de aire y protección atmosférica.
- Decreto 833/1975 por el que se desarrolla la Ley 38/1972.

La Ley 34/2007, de calidad de aire y protección atmosférica, cataloga la actividad de explotación intensiva de ganado porcino de cría potencialmente contaminante de la atmósfera. Se encuentra clasificada:

---

INTELLECTUAL COMPANY- DEPARTAMENTO MEDIOAMBIENTAL

Calle Santa Brígida, Portal 4 A- piso 2ºC

06300 Zafra (Badajoz)

Tlfn: 924 909 040 / 656 614 819

e-mail: mfelicio@intelectualcompany.com

- Dentro del apartado 10.04.04.02 (Instalaciones de ganado porcino con capacidad =>200 cerdos y <2.500 cerdos) del subgrupo 10.04. (Ganadería – Fermentación Entérica) del grupo 10 (Agricultura y Ganadería) del Anexo Catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera - CAPCA-2010, de la Ley mencionada.

Los posibles contaminantes que se emitirán a la atmósfera y a sus respectivos focos de emisión serán los siguientes:

<b>Tabla 9.- POSIBLES EMISIONES DE CONTAMINANTES</b>	
<b>CONTAMINANTE</b>	<b>ORIGEN</b>
N <sub>2</sub> O	Almacenamiento exterior de purines
NH <sub>3</sub>	Volatilización en el estabulamiento
	Almacenamiento exterior de purines
CH <sub>4</sub>	Volatilización en el estabulamiento
	Almacenamiento exterior de purines
Elaborado por el Ing. Agrónomo Don Joaquín Santana	

Durante su funcionamiento, se debería mantener como máximo los niveles exigidos por el Decreto 833/1975, por el que se desarrolla la Ley 38/1972 de protección del ambiente atmosférico, durante su funcionamiento. Estos niveles vienen recogidos en la tabla siguiente.

<b>Parámetro Contaminante</b>	<b>Valor Limite Decreto 833/75</b>
<b>Partículas sólidas(mg/Nm3)</b>	150
<b>HCl (mg/Nm3)</b>	460
<b>CO (ppm)</b>	500
<b>SO<sub>2</sub> (mg/Nm3)</b>	4.300
<b>NO<sub>x</sub>-medido con NO<sub>2</sub>(ppm)</b>	300
<b>Opacidad</b>	<2

Valores referidos a las siguientes condiciones: 273°k; P= 101'3 Kpa; 11% O<sub>2</sub> ó 9% de CO<sub>2</sub> y gas seco.  
**Imagen 3.- Nivel máximo de emisión de contaminantes según el Decreto 833/75.**

### **Gestión:**

Dado el carácter difuso de las emisiones de estos contaminantes y, por tanto, la enorme dificultad existente en el control de las emisiones mediante valores límites de emisión, se sustituye por la obligada aplicación de mejores técnicas disponibles.

### **Vigilancia y Control.**

La realizará un Organismo de Control Autorizado. En relación con la vigilancia del cumplimiento de los VLI establecidos, junto con la documentación a entregar en el acta de puesta en servicio se propondrán y justificarán los puntos de medición y muestreo de los valores de inmisión, los contaminantes a medir en cada uno de estos puntos, el periodo de promedios de las mediciones y el tiempo de muestreo y

---

INTELCTUAL COMPANY- DEPARTAMENTO MEDIOAMBIENTAL

Calle Santa Brígida, Portal 4 A- piso 2ºC

06300 Zafra (Badajoz)

Tlfn: 924 909 040 / 656 614 819

e-mail: mfelicio@intelectualcompany.com

medición. Además, se justificará la medición de los valores de inmisión existentes antes de comenzar la actividad, al objeto de determinar la contaminación de fondo. Todo ello siempre que sea exigido por parte de la administración competente y siempre que así lo marque la legislación vigente en la materia para las instalaciones proyectadas. En dicho caso la periodicidad con la que se realizarán las mediciones de los valores de inmisión indicados será bianual y todas las mediciones deberán recogerse en un libro de registro foliado y sellado por la DGMA, en el que se harán constar los resultados de las mediciones y análisis de los contaminantes, las fechas y las horas de muestreo y medición. Una descripción del sistema de muestreo y medición y cualquier otra comprobación e incidencia.

### **EMISIONES AL SUELO Y A LAS AGUAS SUPERFICIALES Y SUBTERRÁNEAS.**

Las principales emisiones líquidas y sus respectivos focos de emisión serán los siguientes:

<b>Tabla 10.- PRINCIPALES EMISIONES LÍQUIDAS</b>	
<b>EMISIÓN</b>	<b>FOCO DE EMISIÓN</b>
Lixiviados	Estercolero
Purines	Fosa de Purines
Aguas de limpieza	Naves de engorde, durante las tareas de limpieza de las naves tras la salidas de los cerdos
Aguas negras	Aseos de las instalaciones
Elaborado por el Ing. Agrónomo Don Joaquín Santana	

Ninguna de las emisiones indicadas anteriormente se verterá ni directa ni indirectamente al dominio público hidráulico:

- Las aguas de limpieza de las naves se recogerán en fosa estanca de agua residuales.
- Los cerdos permanecerán en todo momento en las naves de producción y engorde de la explotación, cuyas paredes, solera y fosas serán impermeables para evitar infiltraciones de purines.

Para evitar la contaminación del suelo y las aguas (superficiales y subterráneas), **no se debe almacenar en el suelo ni verter en el dominio público hidráulico el purín producido en la explotación ganadera.**

El único residuo que se genera en el proceso productivo de la explotación ganadera es **purín (agua + orín + heces).**

#### **Gestión**

Se vigilará el volumen de purín almacenado en las fosas, donde además se acumula el agua residual generada en las naves. Para evitar su rebose se avisará a un gestor autorizado para este tipo de residuos.



## **Vigilancia y Control**

En relación con la vigilancia de la afección de las aguas, se propondrá y justificará la ubicación de pozos testigos dotados de piezómetros que permitan controlar la estanqueidad de los sistemas de almacenamiento de aguas residuales, y en su caso detectar las fugas de estas instalaciones. Se planteará, junto con la localización de los puntos de muestreo, la periodicidad de los controles analíticos precisos para estudiar la evolución de la calidad de las aguas y la no afección de estas debido a la actividad. Todo ello siempre que sea exigido por parte de la administración competente y siempre que así lo marque la legislación vigente en la materia para las instalaciones proyectadas. En dicho caso la periodicidad con la que se realizarán las mediciones de los valores de inmisión indicados será bianual y todas las mediciones deberán recogerse en un libro de registro foliado y sellado por la DGMA, en el que se harán constar los resultados de las mediciones y análisis de los contaminantes, las fechas y las horas de muestreo y medición. Una descripción del sistema de muestreo y medición y cualquier otra comprobación e incidencia.

### **EMISIONES DE RUIDO (INCLUIDAS LAS ACTIVIDADES PARALELAS A LA EXPLOTACIÓN).**

Las instalaciones se emplazan en **Suelo No Urbanizable Común** según las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Valencia de las Torres, zona que a los efectos del cumplimiento del Decreto 19/1997, de 4 de febrero, de Reglamento de ruidos y vibraciones y según acuerdo de la comisión de actividades clasificadas en reunión celebrada el 18 de diciembre de 2008, deberá cumplir a límite de parcela los valores de zona residencial-comercial.

A efectos de los niveles de ruido y vibraciones admisibles, las instalaciones funcionarán en horario diurno y nocturno. **El ruido producido por los animales y maquinaria que define el proceso productivo de la explotación ganadera es continuo y objetivo.**

Según marca la normativa extremeña no se permitirá ninguna fuente sonora cuyo nivel de recepción externo en los límites de la parcela sobrepase los límites permitidos establecidos en 60 dB (A) durante el horario diurno y 45 dB (A) durante el horario nocturno. Dada la extensión de la parcela, las características constructivas de las instalaciones existentes y el manejo propio de los animales y maquinaria, los niveles exigibles se cumplirán.

**Gestión:** Para evitar o disminuir las molestias por las emisiones de ruido, se tomarán las siguientes medidas de protección. Los cerdos no se alterarán para competir por el alimento. Tienen servida la comida "ad libitum", y esto permite la ausencia de ruidos causados por el estrés.

### **CONTAMINACIÓN LUMÍNICA (INCLUIDAS LAS ACTIVIDADES PARALELAS A LA EXPLOTACIÓN).**

Esta contaminación no se produce en la explotación porque la luz que se utiliza es la luz natural, por ello se han desarrollado los ventanales en las naves, aumentando la claridad e iluminación en su interior.

---

INTELLECTUAL COMPANY- DEPARTAMENTO MEDIOAMBIENTAL

Calle Santa Brígida, Portal 4 A- piso 2ºC

06300 Zafra (Badajoz)

Tlfn: 924 909 040 / 656 614 819

e-mail: mfelicio@intellectualcompany.com

## **RESIDUOS**

La explotación porcina genera residuos en cualquier momento del año:

<b>Tabla 11: RESIDUOS en Granja Porcina Intensiva de 1.646 cebos (T.M. de Valencia de las Torres)</b>		
RESIDUO	ORIGEN	CÓDIGO LER
<b>RESIDUOS PELIGROSOS</b>		
Residuos cuya recogida y eliminación son objeto de requisitos especiales para prevenir infecciones	Tratamiento o prevención de enfermedades de animales	18 02 02
Productos químicos que consisten en, o contienen, sustancias peligrosas	Tratamiento o prevención de enfermedades de animales	18 02 05
Medicamentos citotóxicos y citostáticos	Tratamiento o prevención de enfermedades de animales	18 02 07
Envases que contienen restos de sustancias peligrosas	Residuos de envases de sustancias utilizadas en el tratamiento o la prevención de enfermedades de animales	15 01 10
Aceites minerales no clorados de motor, de transmisión mecánica y lubricantes	Trabajo de mantenimiento de maquinarias	13 02 05
Filtros de aceite	Trabajos de mantenimiento de maquinarias	16 01 07
<b>RESIDUOS NO PELIGROSOS</b>		
Papel y cartón	Papel y cartón desechado	20 01 01
Plástico	Plástico desechado	20 01 39
Mezcla de residuos municipales	Residuos orgánicos y materiales de oficina asimilables a residuos domésticos	20 03 01
Residuos de construcción y demolición	Operaciones de mantenimiento o nuevas infraestructuras	17 01 07
Lodos de fosas sépticas	Residuos almacenados en la fosa estanca que recoge el agua de aseos y vestuarios	20 03 04
Fuente: Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero. Elaborado por el Ing. Agrónomo Don Joaquín Santana		

### **Gestión:**

Los residuos peligrosos generados en las instalaciones se envasarán, etiquetarán y almacenarán conforme a lo establecido en los artículos 13, 14 y 15 del Real Decreto 833/1988, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, básica de residuos tóxicos y peligrosos.

Los residuos no peligrosos se depositarán temporalmente en las instalaciones, durante un tiempo inferior a dos años, si bien se elimine con destino a vertedero no podrá superar el año tal y como se dispone en el Real Decreto 1481/2001, de 27 de diciembre, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero.

### **Vigilancia y Control:**

Cualquier otro residuo no indicado en la tabla anterior será comunicado a la DGECA, con objeto de evaluarse la gestión más adecuada y proceder a su autorización.

Antes de comenzar la actividad y funcionamiento de la actividad se buscará una solución sostenible con el resto de residuos que se generen en las instalaciones, de forma que aquellos residuos que sean asimilables a los urbanos se dispondrán en contenedores de recogida de residuos en los puntos cercanos a las puertas, de forma que sean gestionados por el servicio municipal de R.S.U. Para el resto de residuos se contratará una empresa de Gestión Autorizada que se hará cargo de los residuos generados por la actividad con el fin último de su valoración o eliminación.

Se llevará un registro de todos los residuos generados:

- En el contenido del registro de residuos no peligrosos se indicará la cantidad, naturaleza, identificación del residuo, origen y destino del mismo.
- El contenido del registro de Residuos Peligrosos se ajustará a lo dispuesto en el Real Decreto 180/2015, de 13 de marzo, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado. Así mismo se registrarán y conservarán los documentos de aceptación de residuos en las instalaciones de tratamiento, valoración o eliminación de los residuos y los ejemplares de los documentos de control y seguimiento de origen y destino de los residuos por un periodo de cinco años.

Previamente al traslado de los residuos a una instalación autorizada para su valoración o eliminación se solicitará la admisión de los residuos y se contará con el documento de aceptación de los mismos por parte del gestor.

### **ANIMALES MUERTOS**

La eliminación de cadáveres se llevará a cabo conforme las disposiciones del Reglamento (CE) 1069/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de octubre de 2009, por el que se establecen las normas sanitarias aplicables a los subproductos

---

**INTELLECTUAL COMPANY- DEPARTAMENTO MEDIOAMBIENTAL**

Calle Santa Brígida, Portal 4 A- piso 2ºC

06300 Zafra (Badajoz)

Tlfn: 924 909 040 / 656 614 819

e-mail: mfelicio@intellectualcompany.com

animales y los productos derivados no destinados al consumo humano y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 1774/2002 (Reglamento sobre subproductos animales) y conforme a las disposiciones del Real Decreto 1528/2012, de 8 de noviembre, por el que se establecen las normas aplicables a los subproductos animales y los productos derivados no destinados al consumo humano, no admitiéndose el horno crematorio, ni enterramiento en cal viva.

El almacenamiento se llevará a cabo fuera del recinto de la explotación, en contenedores habilitados para tal fin. El área de almacenamiento de los subproductos animales no destinados a consumo humano (sandach) está realizada con solera de hormigón en masa impermeable y fácilmente limpiable, estando situada a la entrada de la explotación.

Estimación anual de cadáveres: 5% de la producción anual; 2.000 animales de 60 kg de peso vivo medio.

---

**10. PRESUPUESTO.**

---

<b>Tabla 15.- PRESUPUESTO</b>					
<b>Nº EN PLANO</b>	<b>EDIFICACIÓN</b>	<b>SUPERFICIE (m<sup>2</sup>)</b>	<b>€/m<sup>2</sup></b>	<b>ud</b>	<b>VALOR (€)</b>
1	Nave de Cebo 1 (NC1)	542,88	60,00	1,00	32.572,80
2	Nave de Cebo 2 (NC2)	542,88	60,00	1,00	32.572,80
3	Nave de Cebo 3 (NC3)	542,88	60,00	1,00	32.572,80
4	Nave de Cebo 4 (NC4)	542,88	60,00	1,00	32.572,80
5	Lazareto	54,08	60,00	1,00	3.244,80
11	Oficina-Vestuarios	Prefabricado	1.200,00	1,00	1.200,00
12	Contenedor de animales muertos	Cubo Prefabricado	300,00	1,00	300,00
13	Depósito de agua	Cono Prefabricado	250,00	1,00	250,00
14	Vado Sanitario	55,30	15,00	1,00	829,50
15	Embarcadero + Pasillos	273,97	10,00	1,00	2.739,70
16	Fosa de Purines 1 (FP 1)	162,56	25,00	1,00	4.064,06
6 -9 / 17 -20	Corral-Fosa de Purines Naves Cebo	532,44	25,00	4,00	53.244,00
10 - 21	Corral-Fosa de Purines Lazareto	53,04	25,00	1,00	1.326,00
					<b>197.489,26</b>

Por consiguiente, el presupuesto de ejecución material asciende a lo anterior indicado: **CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON VENINTISEIS CÉNTIMOS DE EURO.**

**Zafra, agosto de 2020**  
**INGENIERO AGRÓNOMO**

**Fdo.: Joaquín Santana Morales**  
**Colegiado nº 573**

---

**INTELLECTUAL COMPANY- DEPARTAMENTO MEDIOAMBIENTAL**

Calle Santa Brígida, Portal 4 A- piso 2ºC  
06300 Zafra (Badajoz)  
Tlfn: 924 909 040 / 656 614 819  
e-mail: mfelicio@intelectualcompany.com